

*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

LA PLATA, 27 OCT. 2016

**VISTO** el expediente N° 2100-7118/16, por el cual se gestiona en el ámbito de la Secretaría General, Subsecretaría de Coordinación Administrativa Gubernamental, la aceptación de las renunciaciones y designaciones de diversos funcionarios, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 3/5 constan las renunciaciones presentadas por Mariano NAVIA, Gabriel Cristian LARSEN y Guillermo NAVIA, a los cargos que desempeñan como Director de Contabilidad, Director de Compras y Suministros y Director de Licitaciones y Contratos, respectivamente, a partir del 30 de septiembre de 2016;

Que las personas mencionadas en el párrafo precedente fueron designadas oportunamente mediante Decretos N° 59/16, N° 162/16 y N° 211/16;

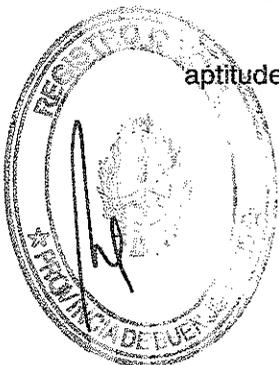
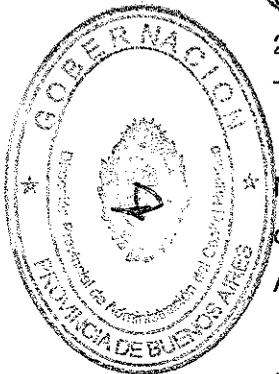
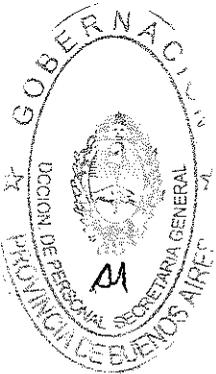
Que asimismo se propicia la designación en el cargo de Director General de Administración de Fabián Alberto LEONARDI, a partir del 6 de septiembre de 2016, a quien se le limita la designación en el cargo de Director General de Servicios Técnico Jurídicos;

Que por otra parte se gestiona la designación de Carolina Edith MARTIARENA, en el cargo de Directora de Contabilidad a partir del 1° de octubre de 2016, a quien se le limita la designación en el cargo de Directora de Coordinación y Evaluación Administrativa, dispuesta por Decreto N° 162/16;

Que se impulsa la designación de Silvia Carolina BELLOMO SANCHEZ, en el cargo de Directora de Coordinación y Evaluación Administrativa, a partir del 1° de octubre de 2016;

Que los postulantes reúnen los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarse en los cargos para los cuales han sido propuestos;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo



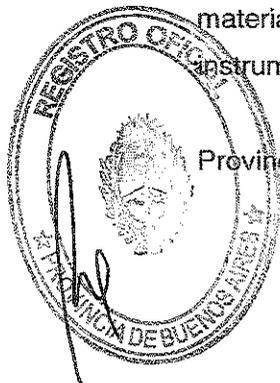
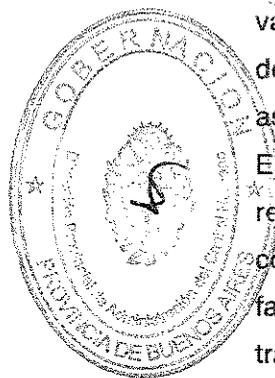
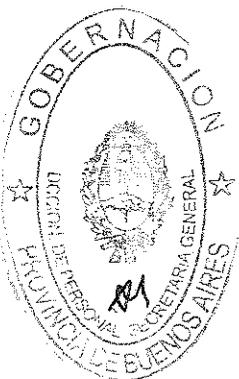
*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

establecido en los artículos 14 inciso b), 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que atento lo normado por el Decreto N° 3/12, sus modificatorios y ampliatorios y en orden a cuestiones de oportunidad, necesidades de servicios y asuntos operativos de la jurisdicción, es que se propician las presentes designaciones a partir de fecha cierta;

Que correspondería exceptuar las designaciones que se propician de los alcances del Decreto N° 618/16, en virtud que las mismas son imprescindibles para no afectar las acciones previstas en la estructura orgánico funcional de las áreas, teniendo en cuenta que las tareas inherentes a los cargos a ocupar tienen responsabilidad directa sobre las acciones que hacen al desarrollo de las tareas relacionadas con los aspectos económicos, financieros, presupuestarios, contables, patrimoniales y las vinculadas con la administración y capacitación de los recursos humanos y el diligenciamiento de los trámites y documentación administrativa que se gestione en el ámbito de la Secretaría General, de la Secretaría Legal y Técnica y de la Unidad Gobernador, como así también tareas vinculadas con los procedimientos contables y de tesorería, el movimiento y custodia de fondos y valores, el pago en término de los compromisos contraídos, y los atinentes al procesamiento de datos para la liquidación de haberes del personal y sus actividades conexas, realizando asimismo el análisis, fiscalización y registro del movimiento mensual del Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos; que por otra parte correspondería la excepción referida a fin de no afectar el normal desenvolvimiento de la fiscalización de cobros y pagos conforme las normas reglamentarias supervisando todo lo relativo a la liquidación de facturas de proveedores, indemnizaciones, gastos de personal, otras erogaciones y transferencias, coordinar acciones necesarias a fin de llevar a cabo los controles internos relacionados con las operatorias administrativo-contables elaborando informes técnicos en materia jurídico – contables que surjan como resultado de los controles practicados, instrumentando el análisis técnico, planeamiento y diseño de los procesos;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, del



*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

Ministerio de Economía y la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano, del Ministerio de Coordinación y Gestión Pública;

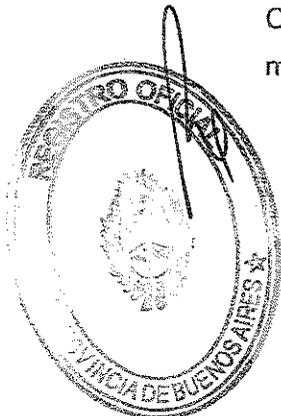
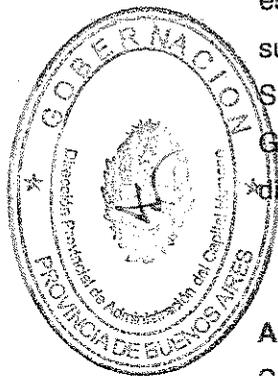
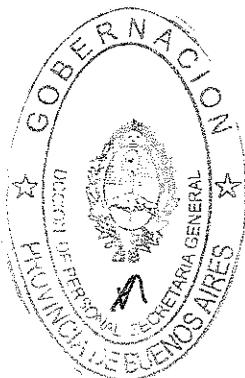
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**DECRETA**

**ARTÍCULO 1º.** Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.06, Gobernación, Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARÍA GENERAL, a partir del 6 de septiembre de 2016, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley Nº 10.430 (Texto Ordenado Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96, la designación en el cargo Director General de Servicios Técnico Jurídicos de la Subsecretaría de Coordinación Administrativa Gubernamental, de Fabián Alberto LEONARDI (DNI Nº 27.636.061 – Clase 1979), dispuesta oportunamente mediante Decreto Nº 59/16.

**ARTÍCULO 2º.** Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.06, Gobernación, Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARÍA GENERAL, a partir del 1º de octubre de 2016, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley Nº 10.430 (Texto Ordenado Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96, la designación en el cargo de Directora de Coordinación y Evaluación Administrativa dependiente de la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Coordinación Administrativa Gubernamental, de Carolina Edith MARTIARENA (DNI Nº 22.924.040 – Clase 1972), dispuesta oportunamente mediante Decreto Nº 162/16.



*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

**ARTÍCULO 3°.** Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.06, Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARÍA GENERAL, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, la renuncia presentada por las personas que a continuación se mencionan a los cargos que en particular se establecen, a partir del 30 de septiembre de 2016:

Mariano NAVIA (DNI N° 24.891.811 – Clase 1976), al cargo de Director de Contabilidad, en el que fuera designado por Decreto N° 59/16.

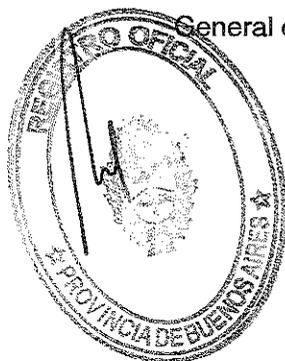
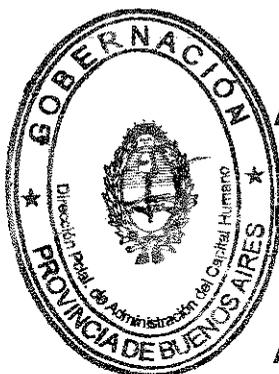
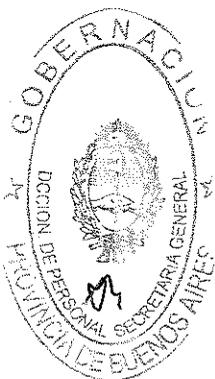
Guillermo Gustavo NAVIA (DNI N° 23.017.397 – Clase 1973), en el cargo de Director de Licitaciones y Contratos, el que fuera designado por Decreto N° 59/16.

Gabriel Cristian LARSEN (DNI N° 17.291.392 – Clase 1964), en el cargo de Director de Compras y Suministros, en el que fuera designado mediante Decreto N° 162/16.

**ARTICULO 4°.** Exceptuar de los alcances del Decreto N° 618/16, las designaciones referidas en el artículo siguiente, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**ARTICULO 5°.** Permitir en la Jurisdicción 1.1.1.06 Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARIA GENERAL, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, las designaciones que a continuación se mencionan, en los cargos que se detallan y a partir de las fechas que en particular se establecen:

Fabián Alberto LEONARDI (DNI N° 27.636.061 – Clase 1979), en el cargo de Director General de Administración, a partir del 6 de septiembre de 2016.



*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

Carolina Edith MARTIARENA (DNI N° 22.924.040 – Clase 1972), en el cargo de Directora de Contabilidad, a partir del 1° de octubre de 2016.

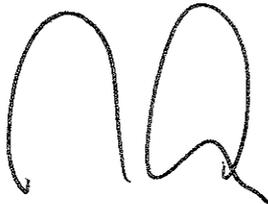
Silvia Carolina BELLOMO SANCHEZ (DNI N° 23.9899.076 – Clase 1974), en el cargo de Directora de Coordinación y Evaluación Administrativa.

**ARTÍCULO 6°.** El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Coordinación y Gestión Pública.

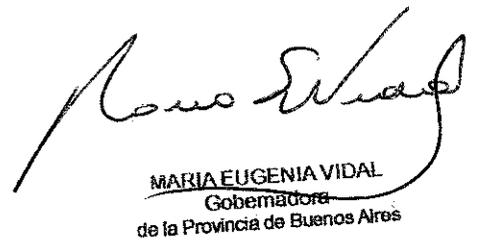
**ARTÍCULO 7°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

1381

DECRETO N°



Lic. ROBERTO GIGANTE  
Ministro de Coordinación  
y Gestión Pública  
Provincia de Buenos Aires



MARIA EUGENIA VIDAL  
Gobernadora  
de la Provincia de Buenos Aires

